



FEDERACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS BANCARIOS,
ASEGURADORAS Y AFINES DE COLOMBIA

fenasibancol@telecom.com.co
www.fenasibancol.org
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA



CALLE 30 A N° 6-22 OF. 1601 TELÉFONOS: 560 1409 - 287 5728 FAX: 288 0235 PERSONERÍA JURÍDICA N° 0584 ABRIL 7 DE 1967

Bogotá, marzo 13 de 2017

Doctor

CARLOS EDUARDO UPEGUI CUARTAS

Presidente Banco Popular S. A.

Bogotá

Respetado Doctor:

Ante los nuevos hechos que se registran frente al constreñimiento al ejercicio de la libertad y asociación sindical en esa entidad, nos vemos motivados a pronunciarnos una vez más.

Aunque la entidad que usted preside procure mostrarse a través de la publicidad comercial como un banco que con sus préstamos de libranzas y demás productos coadyuva a los colombianos para alcanzar sus sueños, en la realidad se puede percibir es como una institución cuya práctica dista mucho de la propaganda institucional, ya que su administración ha venido incrementando la tercerización de las actividades misionales, como son la venta de productos de crédito, para lo cual mediante un artilugio legal, sacó de su nómina directa a un grupo considerable de trabajadores del área comercial a quienes vinculó a través de contratos con empresas temporales. Pero luego, desde octubre de 2014 los excluyó laboralmente de manera definitiva del Banco Popular, cuando sustrajo parcialmente el departamento comercial y el área de Libranzas al suscribir un convenio con la empresa de tercerización laboral llamada "Ventas y Servicios", la cual por demás está bajo el control de entidades del mismo Grupo Aval.

La Federación Nacional de Sindicatos Bancarios Colombianos "FENASIBANCOL", lamenta que para imponer su ambiciosa política comercial e incrementar sus ganancias, el Banco Popular deteriore las relaciones, así como las condiciones salariales y laborales de los trabajadores; además, que para "persuadirlos" de no buscar apoyo de nuestro sindicato filial UNEB, los intimide agudizando su sistemática política antisindical, la cual desde su llegada como Presidente de la entidad se ejecuta como línea prioritaria de administración.

Nos preocupa mucho que Usted y su administración, no cesen su abierto desconocimiento a la Libertad Sindical y que por el contrario, en el último año hayan generalizado el irrespeto a los Derechos de Asociación y de información; así como la persecución sistemática contra los dirigentes sindicales de la UNEB. Prueba de nuestra afirmación anterior es que ya en el mes de enero de 2016, esta Federación le hizo llegar una comunicación sustentando estas mismas preocupaciones y solicitándole orientar a sus gerentes en las diferentes oficinas del país para que

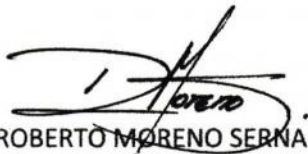
cesara el constreñimiento y las acciones antisindicales, sin que hasta hoy hayamos recibido alguna comunicación escrita de su parte al respecto. Al parecer, la única respuesta ha sido el incremento y la agudización de las acciones que atentan contra el libre derecho de asociación e información, como a continuación detallamos:

- a) La citación a diligencia de descargos en contra de la compañera Fiscal de la UNEB Seccional Pereira en junio de 2016.
- b) La citación en ese mismo mes a otros 10 dirigentes a rendir descargos por actividad sindical y la posterior imposición de sanciones a algunos de ellos.
- c) Como si lo expuesto fuese poco y para continuar ratificando que Usted y su administración no frenarán su accionar antisindical, la señora Gerente de Talento Humano y Administrativa de la Zona Norte citó a descargos a dos (2) dirigentes sindicales de la UNEB Seccional Medellín por otra actividad que la organización sindical llevó a cabo en esa ciudad el pasado 17 de febrero.
- d) Por participar en la predicha actividad sindical que la UNEB legítimamente llevó a cabo el 17 de febrero, el señor Gerente de la Oficina del Banco Popular Itagüí citó a tres (3) trabajadores de dicha oficina, quienes están a la espera de la decisión que Ustedes le quieran tomar.
- e) El día 6 de marzo pasado, la Señora Gerente del Banco Popular en Pereira nuevamente la emprendió contra el compañero Presidente de la UNEB Seccional en esa ciudad y le comunicó al sindicato que debía asistir en diligencia de descargos al compañero presidente de la UNEB por haber realizado una actividad sindical que orientó la Junta Directiva Nacional de la UNEB; actividad sindical que, por las mismas razones y con las mismas características se llevó a cabo en muchas otras ciudades y oficinas del país.
- f) El día 7 de marzo de 2016, es decir al día siguiente de la anterior citación, la organización sindical recibió otra citación contra el mismo compañero presidente de la UNEB en Pereira, argumentando esta vez que el compañero supuestamente se retiró de las instalaciones del banco sin autorización de su superior y en horario laboral, a pesar de que era de conocimiento interno en la oficina de Pereira y que además ya se había informado por escrito a la administración que el precitado dirigente sindical estaba enfermo e incapacitado por la EPS.

Nuestra Federación rechaza el abierto desconocimiento a la Libertad Sindical, al constitucional y legal ejercicio del derecho de asociación y repudia el consiguiente constreñimiento ilegal ejercido por el Banco Popular que, en cabeza de sus gerentes y jefes de división administrativa, que en diferentes partes del país, intentan acallar al sindicato, amedrentar a sus directivos adelantando amañados procesos disciplinarios en contra de directivos sindicales de la UNEB y trabajadores por ejercer el fundamental derechos de asociación sindical, así como los de información y expresión, llegando al extremo de irrespetar la propaganda sindical, la cual es destruida por sus agentes administrativos cada vez que la organización sindical decide libremente y dentro del marco constitucional publicitar las violaciones por ustedes y por el Banco Popular cometidas.

Lo que ya ha ocurrido en otras ciudades y actualmente ocurre en de Pereira es abiertamente ilegal y constituye un abuso porque violenta el legal y libre derecho de las organizaciones sindicales, de sus directivos y afiliados a expresarse y asociarse conforme lo establecido en normas no solo nacionales, sino también en los Convenios internacionales con la Organización Internacional de Trabajo y otros tratados acogidos por el Estado colombiano.

Le anunciamos con el mayor respeto, Doctor Upegui, que con la política de agresión patronal y su sistemática violación a los derechos fundamentales de nuestros afiliados, nos veremos abocados a llevar este caso ante organismos nacionales e internacionales para denunciar ante el mundo que, en un momento en el cual el gobierno colombiano y los empresarios están celebrando un proceso de paz con la insurgencia, el banco Popular genera conflicto al protagonizar la más violenta arremetida contra la Libertad Sindical y el derecho de asociación sindical.



ROBERTO MORENO SERNA

Presidente

Copias: Ministerio de Trabajo – OIT - UNEB – Comisión Interamericana de DDHH – Organizaciones Sindicales Internacionales